PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE MÉDICOS CIRUJANOS PARA ACREDITACIÓN LEY N°19.664 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

6. PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS

6.1 DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación de Médicos Cirujanos que se representan en la siguiente tabla:

TABLA N° 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
ÁREA TÉCNICA	● Especialización, Subespecialización, Capacitación, y Perfeccionamiento ● Labor Docente Institucional y de Investigación ● Reconocimiento Académico
ÁREA CLÍNICA	● Atención Abierta ● Atención Cerrada ● Atención de Procedimientos y Exámenes ● Actuación en Situaciones Críticas
ÁREA ORGANIZACIONAL	● Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad ● Relación de Aportes Realizados ● Reconocimientos Institucionales

6.2 PUNTAJES MÁXIMOS Y PUNTAJES MÍNIMOS PARA ACREDITAR

El puntaje máximo asignable a un postulante en la suma de todos los rubros considerados en el proceso será de 1000 puntos, no obstante, para acreditar el profesional debe obtener al menos 600 puntos como puntaje total y satisfacer los mínimos expresados en cada área, según la siguiente tabla:

TABLA N° 4: PUNTAJES POR DIMENSIONES DE EVALUACIÓN		
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	**MÉDICOS CIRUJANOS**	
	PUNTAJE MÁXIMO	**PUNTAJE MÍNIMO PARA ACREDITAR**
ÁREA TÉCNICA	400	200
ÁREA CLÍNICA	400	200
ÁREA ORGANIZACIONAL	200	100
TOTAL	**1000**	
PUNTAJE MÍNIMO ACREDITACIÓN		**600**

6.3 CONSIDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES A EVALUAR

6.3.1 ASPECTOS GENERALES

a) ÁREA TÉCNICA

En el proceso de acreditación se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación, tratándose de antecedentes obtenidos obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2012 al 30 de abril del año 2021.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

b) ÁREA CLÍNICA

En el presente proceso de acreditación, se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación, obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2012 al 30 de abril del año 2021.

c) ÁREA ORGANIZACIONAL

Tratándose del Área Organizacional, se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores de las diferentes materias de evaluación, obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2012 al 30 de abril del año 2021. A los criterios **Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales** recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

6.3.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

a) ÁREA TÉCNICA

El Área Técnica evalúa, en relación al período objeto de la acreditación, los logros del profesional en función del grado de actualización y desarrollo alcanzados a través de actividades formales e informales de capacitación, así como también, su contribución en la formación de otros profesionales y en la generación de nuevo conocimiento.

El Área Técnica se acreditará mediante los siguientes factores con sus correspondientes puntajes y que son indicados en la siguiente tabla:

TABLA N° 5: FACTORES DE ACREDITACIÓN	
FACTORES	**PUNTAJE MÁXIMO**
1. Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización	250
2. Labor Docente y de Investigación Realizada	100
3. Reconocimiento Académico	50
PUNTAJE MÁXIMO ÁREA TÉCNICA	**400**

La escala General de puntuación a la que se ceñirá esta Área será de 0 a 400 puntos, en que el puntaje máximo es de 400 puntos y **el puntaje mínimo para acreditar será de 200 puntos.**

Los antecedentes válidos que se evaluarán, son las certificaciones de las actividades realizadas entre el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021.

Las actividades de capacitación y perfeccionamiento podrán versar sobre toda clase de acciones de promoción y recuperación de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y reinserción social de las personas enfermas, especialmente cuando impliquen transferencia y aplicación de nuevos conocimientos y técnicas de diagnóstico y terapéuticas, gestión en salud, investigación aplicada, desarrollo tecnológico, docencia y cualquier otra Área de actividad que sea necesario fomentar para

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

el adecuado cumplimiento de sus funciones. La pertinencia de las actividades de capacitación será resuelta por la Comisión.

También serán consideradas aquellas actividades cuyos objetivos pedagógicos sean pertinentes con el desempeño profesional, en que se considerará preferentemente aquellas que sean coherentes con las políticas impartidas por el Ministerio de Salud en materia de Capacitación, los objetivos del Servicio de Salud y las necesidades de los establecimientos donde haya laborado el profesional funcionarios durante el período de evaluación. Antecedentes que serán aportados por el Sub-departamento de Capacitación.

Dentro del primer factor se considerará la Especialización y Subespecialización que hubiere realizado el profesional de la etapa planta superior que, al 1 de mayo del año 2012, no poseía la condición de especialista.

a.1) Factor Capacitación, Perfeccionamiento, Especialidad y Subespecialidad (Puntaje Máximo 250 ptos.)

- ✓ Las Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento se acreditarán mediante una relación cronológica y pormenorizada de éstas, realizadas por el profesional funcionario en el período objeto de evaluación, acompañada de las respectivas certificaciones emitidas por las entidades responsables de las actividades, en original o fotocopia validada[2]. **Estas actividades a que se refiere el Art. 7 del Reglamento deberán estar consideradas en los planes anuales de Capacitación de los Servicios de Salud.**
- ✓ Se considerará Actividad de Perfeccionamiento, la actividad de capacitación específica o estadías con una duración superior a 132 hrs. cronológicas, considerando además los Diplomados y Postítulos con misma duración mencionada anteriormente.
- ✓ Ante la dificultad de presentar pruebas documentales, se considerará como válido los Certificados emitidos por la Unidad de Capacitación del establecimiento, Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo u Oficina de Personal (para las actividades registradas en Hoja de Vida), que den cuenta de las actividades de capacitación realizada.
- ✓ Se dará preferencia en el puntaje solo a aquellas actividades en las que, además del criterio de asistencia, se exija evaluación o el cumplimiento de otros requisitos de aprobación, tales como la aplicación de pruebas para evaluar el rendimiento académico, la formulación de proyectos, la evaluación de competencias de egreso en Áreas específicas definidas como críticas en el programa de estudios u otros semejantes, siempre que el cumplimiento de dichos requisitos sea respaldado por una calificación expresada en una nota o concepto.

[2] Anexo N° 3

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- ✓ Las Especializaciones y Subespecializaciones[3] se acreditarán mediante certificado otorgado por La Universidad respectiva, Superintendencia de Salud, Centro Formador o por entidades certificadoras, como por ejemplo el CONACEM, CONACEO, Proceso de Certificación de especialidades y subespecialidades definido por Director de Servicio. Para estos efectos también se considerará como Subespecialización o Especialidad derivada, la experiencia adquirida como resultado del ejercicio en el Área de la especialidad respectiva, en virtud de un contrato de a lo menos 22 horas semanales durante un período mínimo de cuatro años continuos.
- ✓ Se considerará como especialización, la obtención de títulos de postgrado como Doctorado y como Subespecialización Magister cuyos programas respondan a requerimientos del Servicio de Salud comprendidos en sus respectivos objetivos de desarrollo.
- ✓ Se considerará como válido el certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- ✓ La asignación de puntaje para **Médicos- Cirujanos** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 6: Factor Capacitación, Perfeccionamiento, Especialidad y Subespecialidad			
Subfactores	**Puntaje por Certificado**	**Puntaje Máximo por Subfactor**	**Puntaje Máximo del Factor**
Especialización dentro del periodo de evaluación	150	150	250
Subespecialización dentro de periodo a evaluar	100	100	
Especialización y Subespecialización previo al periodo de evaluación	75	75	
Subespecialización previo al periodo de evaluación	50	50	
Actividades de Capacitación igual o mayor a 15 cronológicas horas sin evaluación por cada una.	15	250	
Actividades de Capacitación igual o menores a 120 horas con evaluación por cada una	25	250	
Actividades de Perfeccionamiento entre 121 y 1920 horas por cada una	125	250	

a.2) Factor labor docente e investigación realizada (Puntaje Máximo 100 ptos.)

a.2.1) Labor Docente Institucional (Puntaje Max. Médicos-Cirujanos 100 ptos.)

- ✓ Labor Docente mide la contribución a la formación de otros profesionales.
- ✓ Labor Docente se acreditará mediante una relación cronológica de las actividades docentes realizadas en el período objeto de la evaluación, en calidad de funcionario del Servicio de Salud Aysén[4].

[3] Sólo la que hubiere sido obtenida y comprueben los profesionales a la entrada en vigencia de la ley Nº 19.664 (01.08.2000)

[4] Anexo N° 4

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- ✓ Se acompañará a esta relación, certificados donde se indique su participación como docente, debiendo especificar el mes y año de la actividad realizada, así como el lugar y contenido, si se trata de seminarios, clases, charlas en reuniones clínicas, puestas al día, actualizaciones de normativas clínicas u otras.
- ✓ Ante la imposibilidad de presentar Certificado por cada actividad, la labor Docente se podrá acreditar mediante un Certificado emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento, Jefe del Servicio Clínico, Jefe de Unidad de Apoyo o Jefe del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio.
- ✓ Los certificados que no especifiquen horas, se considerarán con 1 hora pedagógica.
- ✓ Los certificados que no especifiquen el estamento a quienes se realiza la docencia, se considerarán con 0.5 puntos por cada hora pedagógica.
- ✓ La asignación de puntaje para **Médicos- Cirujanos** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 7: PUNTAJES DOCENCIA	
Labor Docente Realizada	**Puntaje máximo**
1 punto por Hora Pedagógica realizada	**100**
0.5 punto por hora pedagógica realizada a otros estamentos (Profesionales- Técnicos- Administrativos – Auxiliares)	**50**

Nota: para efectos de otorgamiento de puntajes de aquellos certificados que indique horas cronológicas estas se deben multiplicar por 1.333

a.2.2) Investigación (puntaje máximo 100 ptos.)

- ✓ En el caso de investigaciones clínicas o aplicadas, se identificarán estas con precisión, indicándose, además, su importancia en el ámbito laboral, clínico, técnico u organizacional, evaluados en conciencia por la Comisión de Acreditación con independencia del medio a través del que hayan sido difundidas y se demostrarán mediante las publicaciones o informes correspondientes
- ✓ Se acreditará mediante una relación cronológica de las actividades de investigación realizada en el período objeto de evaluación y publicaciones o informes correspondientes[5].
- ✓ Sólo se considerarán las actividades de investigación realizadas en el periodo objeto de acreditación.
- ✓ La asignación de puntaje para **Médicos-Cirujanos** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

[5] Anexo N° 5

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 8: PUNTAJE INVESTIGACIÓN			
Investigaciones Realizadas	**Investigador Principal o Coautor**	**Colaborador**	**Puntaje Máximo**
Puntaje por Investigación	20 puntos por cada una	10 puntos por cada una	**100**

a.3) Factor Reconocimiento Académico (Puntaje Máximo 50 puntos.) Anexo 6.

- ✓ El reconocimiento académico, se acreditará con la presentación de los reconocimientos formales que en el ejercicio de las tareas como Docente, Alumno o Investigador haya recibido el profesional en el período de evaluación, a través de Diplomas, Certificados, Galvanos u otros emitidos por la autoridad que corresponda.
- ✓ **Las anotaciones de Mérito no se considerarán en este factor.**
- ✓ La asignación de puntaje para **Médicos-Cirujanos** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 9: PUNTAJES RECONOCIMIENTO ACADÉMICO máximo 50 puntos.			
Reconocimiento Académico	**Puntaje Autor**	**Puntaje Coautor**	**Puntaje Ayudante o Colaborador**
Puntaje por Reconocimiento	50 puntos	25 puntos	10 puntos

b) ÁREA CLÍNICA

El Área Clínica evalúa los logros demostrados por el profesional en el desempeño de sus funciones durante el período objeto de evaluación, en aspectos cuantitativos y cualitativos de acuerdo con las horas semanales contratadas, en que se comprometen los factores: Atención Abierta, Atención Cerrada, Atención en Procedimientos y Exámenes, y Actuaciones en Situaciones Críticas.

De acuerdo a esto se considerará los siguientes conceptos:

- ✓ **Atención Abierta:** Consultas generales y de especialidad atendidas por el profesional y su relación con las horas semanales dedicadas a ello y el porcentaje de cumplimiento de lo programado, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional, según se acredite.
- ✓ **Atención Cerrada:** Número de camas bajo su manejo directo en cada año, el número de cirugías realizadas como primer cirujano o ayudante, partos, anestesia u otros y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional según se acredite.
- ✓ **Actuación en Procedimientos y Exámenes:** Número de procedimientos o exámenes realizados y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional, según se acredite.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- ✓ **Actuación en Situaciones Críticas:** Acciones destacadas, desarrolladas en el período a evaluar, en función de situaciones imprevistas calificadas y valoradas por el Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente, tales como urgencias clínicas, emergencias sanitarias u otras.
- ✓ **Calidad:** Grado de excelencia para entregar el servicio propuesto, que confiere la aptitud para satisfacer las necesidades establecidas e implícitas de los usuarios que requirieron del profesional funcionario.

La evaluación antecedentes cuantitativos y cualitativos se harán en el establecimiento, y se comunicarán mediante informe fundado de los respectivos Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo, suscritos además por el Subdirector Médico respectivo, el que indicará el porcentaje de cumplimiento de las horas programadas y la calidad de las prestaciones cumplidas por el profesional, para cada año de evaluación[6].

Para el presente Proceso de Acreditación, tratándose de antecedentes ocurridos más allá de nueve años para el Área Clínica, contados desde el 30 de abril de 2021.

En el caso de los últimos nueve años del período objeto de evaluación se exigirá además, un certificado del SOME, del establecimiento al que el funcionario pertenezca o de quien cumpla su función, que deberá indicar el número de actividades programadas y el porcentaje de cumplimiento[7].

De acuerdo a las normas fijadas en el Reglamento, la asignación de puntaje para Médicos-Cirujanos se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 10: FACTORES DE ACREDITACIÓN		
FACTORES DE EVALUACIÓN	**ASPECTO CUANTITATIVO**	**ASPECTO CUALITATIVO**
1. Atención Abierta	100	30
2. Atención Cerrada	70	30
3. Atención Procedimientos y Exámenes	70	30
4. Actuación en situaciones críticas		70
PUNTAJE TOTAL ÁREA CLÍNICA	**240**	**160**
PUNTAJE MÁXIMO	**400**	
PUNTAJE MÍNIMO	**200**	

b.1) Factor Atención Abierta, Atención Cerrada, Atención en Procedimientos y Exámenes

b.1.1) Aspecto Cuantitativo

Los aspectos cuantitativos de **Médicos-Cirujanos**, se medirán a partir de los elementos presentados en la siguiente tabla, de acuerdo al nivel de cumplimiento de la programación de cada profesional funcionario:

[6] Anexos N° 8, 9 y 10

[7] Anexos N° 8, 9 y 10

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 11: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN			
Porcentaje cumplimiento por año		**Puntaje por año período: 01.05.2012 al 30.04.2021**	
Desde	**Hasta**	**Atención Abierta**	**Atención Cerrada y Procedimientos**
90,0	100,0	20	10
85,0	89,9	18	9
80,0	84,9	16	8
75,0	79,9	14	7

b.1.2) Aspecto Cualitativo

Los aspectos cualitativos, se medirán de acuerdo al siguiente concepto por parte de la Comisión de Acreditación, sobre la base de los Informes que se reciban por cada profesional que se encuentra en este proceso. Para asignar puntaje en estos factores se considerarán los siguientes conceptos:

b.1.2.1) Promedio Calificaciones del período objeto evaluación[8]

La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 12: PUNTAJE ASPECTO CUALITATIVO puntaje promedio 9 años			
Puntaje Calificaciones	**Atención abierta** (máximo periodo 30 puntos)	**Atención cerrada** (máximo periodo 30 puntos)	**Atención procedimientos y exámenes** (máximo periodo 30 puntos)
105 puntos	30	30	30
104 puntos	28	28	28
103 puntos	26	26	26
102 puntos	24	24	24
101 puntos	22	22	22
100 puntos	20	20	20
90-99 puntos	18	18	18
80-89 puntos	16	16	16
70-79 puntos	14	14	14
60-69 puntos	12	12	12
50-59 puntos	10	10	10
40-49 puntos	8	8	8
30-39 puntos	6	6	6
20-29 puntos	4	4	4
10-19 puntos	2	2	2
0-9 puntos	0	0	0

Por cada subfactor (1. abierta, 2. cerrada, 3. procedimientos y exámenes), podrá obtener cómo máximo 30 puntos por el promedio de las calificaciones del periodo de evaluación, y en la suma de los 3 cómo máximo 90 puntos.

[8] Anexo Nº 11

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

b.2) Factor Actuación en Situaciones Críticas (Puntaje Máximo 70 ptos.)

Se entiende por Actuación en Situaciones Críticas a las acciones debidamente certificadas, con informe fundado del Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, suscrito también por el Subdirector Médico del Hospital o por El Director del Hospital[9] que demuestre:

- ✓ Apoyo en la disminución en Listas de Espera
- ✓ Apoyo Clínico a otras instituciones de la red asistencial regional con especial énfasis en la Atención Primaria
- ✓ Apoyo en Emergencias Sanitarias
- ✓ Campañas Sanitarias Extraordinarias
- ✓ Otras, que la Comisión califique como tal, siempre que estén debidamente certificadas

Las actuaciones en Situaciones Críticas se medirán según la siguiente tabla, y se deberá acompañar el certificado respectivo:

TABLA N° 13: ACTUACIONES EN SITUACIONES CRÍTICAS	
Concepto	**Puntaje Máximo**
Observado 7 o más veces en el período	70 puntos
Observado 6 veces en el período	60 puntos
Observado 5 veces en el período	50 puntos
Observado 4 veces en el período	40 puntos
Observado 3 veces en el período	30 puntos
Observado 2 veces en el período	20 puntos
Observado 1 veces en el período	10 puntos
No observado en el período	0 puntos

NOTA: Se considerará para formalizar este ítem de evaluación la presentación de un certificado por cada actuación crítica observada.

b.3) Factor Evaluación en Situaciones de Excepción (Puntaje Máximo 400 ptos.)

En el caso de los profesionales funcionarios que se desempeñan en Cargos Directivos, contratas, **con Encomendación de Funciones**, y aquellos profesionales que cumplan funciones de dedicación exclusiva en áreas definidas, respecto de quienes no son aplicables uno o más de los factores de acreditación y su puntuación según lo expresado en la siguiente tabla, según corresponda:

[9] Anexo N° 12

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 14: SITUACIONES DE EXCEPCIÓN							
FACTOR	**Sit 1**	**Sit 2**	**Sit 3**	**Sit 4**	**Sit 5**	**Sit 6**	**Sit 7**
Atención Abierta	162	168	0	0	330	0	0
Atención Cerrada	168	0	186	330	0	0	0
Atención Procedimientos y Exámenes	0	162	144	0	0	330	0
Actuación en Situaciones Críticas	70	70	70	70	70	70	70
Otras (Especificar)	0	0	0	0	0	0	330
Puntaje Total Área Clínica	400	400	400	400	400	400	400

TABLA N° 15: DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE EXCEPCIÓN	
SITUACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
1	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta y Cerrada.
2	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente sólo Atención Abierta y Atención en procedimientos y exámenes.
3	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Cerrada y Atención en procedimientos y exámenes.
4	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente atención Cerrada (Internista, etc.).
5	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta.
6	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención en Procedimientos y Exámenes (Radiólogos, Anestesistas, Anatomía Patológica, etc.).
7	Aquella en la cual el profesional funcionario no desempeña atención abierta, cerrada, procedimientos y exámenes, y sólo tiene Encomendación de Funciones (Director de Hospital, Jefe Gestión de Red, Jefe Epidemiología, etc.). Se evaluará con las calificaciones.

La descripción de cada factor de evaluación de situación de excepción a evaluar, están expresadas la siguiente tabla:

b.3.1) Asignación de Puntajes y Porcentaje Cumplimiento

La asignación de categoría según Porcentaje Cumplimiento está dada por lo presentado en la siguiente tabla:

TABLA N° 16: PORCENTAJE CUMPLIMIENTO			
A	**B**	**C**	**D**
90, 0% a 100%	**80%a 89.9%**	**70% a 79.9%**	**Menos de 69.9%**

La asignación de puntajes se medirá con la siguiente tabla, de acuerdo al nivel y/o porcentaje de cumplimiento de la programación de cada profesional funcionario:

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 17: PUNTAJE POR AÑO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																
Factor	SITUACIÓN 1				SITUACIÓN 2				SITUACIÓN 3				SITUACIÓN 4			
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D
Abierta	18	16	15	14	18.7	16	15	14								
Cerrada	18.7	16	15	14					20.7	19	18	17	36.7	35	34	33
Proced.					18	16	15	14	16	15	14	13				
Otros																

TABLA N° 17: PUNTAJE POR AÑO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (continuación)								
Factor	SITUACIÓN 5				SITUACIÓN 6			
	A	B	C	D	A	B	C	D
Abierta	36.7	35	34	33				
Cerrada								
Proced.					36.7	35	34	33
Otros								

SITUACIÓN 7 (Anexo 7):

Aquella en la cual el profesional funcionario **no desempeña** atención abierta, cerrada, procedimientos y exámenes, y sólo tiene Encomendación de Funciones (Director de Hospital, Jefe Gestión de Red, Jefe Epidemiología, etc.).

Se evaluará con las calificaciones de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 18: SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN N° 7 PUNTAJE POR AÑO Y FACTOR DE CUMPLIMIENTO	
Calificación	**Puntos por año**
105 puntos	36.7
104 puntos	34.2
103 puntos	31.8
102 puntos	29.3
101 puntos	26.9
100 puntos	24.4
90-99 puntos	22
80-89 puntos	19.6
70-79 puntos	17.1
60-69 puntos	14.7
50-59 puntos	12.2
40-49 puntos	9.8
30-39 puntos	7.3
20-29 puntos	4.9
10-19 puntos	2.4
0-9 puntos	0

El o la profesional funcionario, es el responsable de presentar certificado emitido por la Sección de Personal del establecimiento al que pertenezca, con las evaluaciones de desempeño y calificaciones en todos los periodos que corresponda.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

c) ÁREA ORGANIZACIONAL

En el Área Organizacional se evaluará la contribución del profesional a la organización, expresada en los aportes realizados para el logro de los objetivos institucionales y el liderazgo demostrado en su desempeño funcionario, comprendiendo los factores que se indican, acreditado en la forma que en cada factor se señala en la siguiente tabla. A los criterios **Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales** recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

TABLA N° 19: FACTORES DE EVALUACIÓN	
FACTORES DE EVALUACIÓN	**Puntaje máximo**
1. Relación de los Cargos y funciones de Responsabilidad	100
2. Relación de Aportes Realizados	50
3. Reconocimiento Institucional	50
TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL	**200**

c.1) Factor Relación de los Cargos y Funciones de Responsabilidad ejercida en el Período de Evaluación (puntaje máximo 100 ptos.)

- ✓ La Relación de los Cargos y Funciones de Responsabilidad se deberán acreditar mediante la relación cronológica de los cargos, comisiones de servicios y/o encomendación de funciones de responsabilidad cumplidos por el profesional en el período de evaluación, para lo cual debe presentar la Relación de Servicios, resoluciones o decretos correspondientes, emitidos por la autoridad competente[10]**.** Esto, aun cuando éstas últimas no estén consignadas formalmente en la reglamentación orgánica que rija al establecimiento.
- ✓ Ante la dificultad de presentar pruebas documentales, se considerará como válido los Certificados emitidos por la Oficina de Personal, esto es en Recursos Humanos de cada establecimiento o en la Dirección del Servicio Salud Aysén, que den cuenta de los hechos registrados en la Hoja de Vida Funcionaria, o Informe del Jefe de Servicio Clínico o de La Unidad de Apoyo respectiva, o en su defecto, del Subdirector Médico o del Director del Establecimiento.
- ✓ Se considerarán los cargos o empleos servidos como profesional funcionario en el Servicio de Salud Aysén, en calidad de titular, subrogante (hasta el 3º orden), suplente o por encomendación de funciones. Para acreditar periodos en los que se realizó la subrogancia,

[10] Anexo N° 13

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

el/la postulante deberá presentar certificado de la Oficina de Personal del establecimiento o Servicio de Salud, que indique con claridad los periodos de subrogancia efectiva.

- ✓ Cualquier otra función de responsabilidad desempeñada debe ser homologada por la Comisión de Acreditación a algunos de los Niveles definidos en Tabla que más adelante se indica, asignándose los puntajes que corresponda.
- ✓ En el desempeño de cargos o funciones de responsabilidad en forma simultánea o paralela, prevalecerá aquella que otorgue mayor puntaje.
- ✓ Los cargos o funciones de responsabilidad ejercidos en los últimos tres años, recibirán el doble de puntaje.
- ✓ Se considerará el tiempo servido hasta el 30 de abril del 2021.
- ✓ Se asignará puntajes medidos en meses de desempeño, por lo que aquellos certificados que **NO INDIQUEN FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO** se computará como si fuera de un mes.
- ✓ Para su evaluación se medirá el nivel de responsabilidad asumida en relación al número de meses de desempeño en el cargo o la función y se asignarán puntajes según lo expresado en la Tabla Nº 21 de acuerdo a los niveles que se señalan en la siguiente tabla:

TABLA N° 20: NIVELES MÉDICOS-CIRUJANOS	
Nivel	**Cargos Cumplidos en el Período**
1	• Director de Servicio
	• Subdirector Médico del Servicio de Salud
	• Subdirector de Gestión Asistencial de Servicio de Salud
	• Director Hospital de Alta Complejidad
2	• Director Hospital de Mediana Complejidad
	• Subdirector Médico de Hospital de Alta Complejidad
	• Jefe Centro de Responsabilidad HRC
3	• Jefe Departamento en Dirección de Servicio
	• Director Atención Primaria
	• Jefe Servicio Clínico Hospital de Alta Complejidad
	• Jefe Unidad de Apoyo Hospital de Alta Complejidad
	• Jefe Sección Farmacia Hospital de Alta Complejidad
	• Jefe Centro de Costos
	• Director Hospital Baja Complejidad
	• Director Consultorio General Urbano
	• Jefe de Sector Modelo Salud Familiar
4	• Jefe de Farmacia de Establecimiento APS y Hospital de baja complejidad
	• Jefe de Sector
	• Jefe de Servicio Transversales
	• Jefatura de Finanzas
5	• Jefe de Programa
	• Jefe de Promoción de la Salud
	• Jefatura Participación Ciudadana

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

Los puntajes se asignarán según lo expuesto en la siguiente tabla:

TABLA N° 21: ASIGNACIÓN DE PUNTAJES					
Nº Meses	**NIVELES**				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
01-03	11	9	-	-	
04-06	14	13	12	-	-
06-09	17	16	15	14	-
10-12	20	19	18	17	16
13-15	23	22	21	20	19
16-18	26	25	24	23	20
19-21	29	28	27	26	25
22-24	32	31	30	29	28
25-27	35	34	33	32	31
28-30	38	37	36	35	34
31-33	41	40	39	38	37
34-36	44	43	42	41	40
37-39	47	46	45	44	43
40-42	50	49	48	47	46
43-45	53	52	51	50	49
46-48	56	55	54	53	52
49-51	59	58	57	56	55
52-54	61	60	59	58	57
55-57	63	62	61	60	59
58-60	65	64	63	62	61
61-63	68	67	66	65	64
64-66	70	69	68	67	66
67-69	73	72	71	70	69
70-72	76	75	73	72	71
73-75	79	78	76	75	74
73-78	82	81	78	77	76
79-81	85	84	81	80	79
82-84	91	89	85	83	82
85-87	95	93	89	88	87
88-90	97	95	92	90	89
91-93	100	98	95	94	93
94-96	100	100	98	97	96
97 o más	100	100	100	100	100

- Para efectos de contabilización del puntaje los períodos iguales o mayores a 15 días, se contabilizará como un mes completo, y los períodos menores se ajustarán a la unidad entera mensual más próxima y no serán acumulativos.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

c.2) Factor Relación de Aportes Realizados (Puntaje Máximo 50 ptos.)

- Este puntaje se asignará por cada aporte realizado por el profesional funcionario en el ámbito clínico o administrativo, impulsado por el profesional y el impacto que ha tenido en el período objeto de evaluación, ya sea en forma individual o en conjunto con otros profesionales.
- Se considerarán los aportes realizados que hayan tenido como resultado, mejorías en la calidad o cantidad de los servicios proporcionados a la población usuaria. Ejemplo: Realización de Consultorías, Coordinación de Red Asistencial, Asesorías Técnicas en Patologías GES, Coordinación de Unidades Internas, Consultoría en Atención Primaria, entre otras.
- Se excluyen de esta evaluación las actividades de investigación, docencia y actuación en situaciones de emergencia, las que se evalúan en las Áreas Técnica y Clínica, respectivamente.
- Se acredita mediante la relación cronológica y pormenorizada de los aportes realizados en el ámbito clínico o administrativo, entregado por la Jefatura que corresponda: Director del Servicio, Director del Establecimiento, Subdirector Médico del Servicio, Subdirector Médico del Establecimiento, Jefe del Servicio Clínico o de Unidad de Apoyo, u otro, según corresponda[11].
- Para la asignación de puntaje, deberá tenerse a la vista el Informe fundado de la jefatura que corresponda.
- La asignación de puntaje en el subfactor Impacto, será evaluado en conciencia por la autoridad que la informa, según la naturaleza y calidad del aporte.
- A los antecedentes presentados que correspondan a los tres últimos años, se les asignará el doble de la puntuación.
- Se excluye de esta evaluación las actividades de investigación, docencia y actuación en situaciones de emergencia, las que fueron evaluadas en el Área Técnica y Clínica respectivamente.
- Los puntajes se asignarán en conformidad a la siguiente tabla:

TABLA N° 22: PUNTAJES						
Nivel de Participación			**Aplicación**		**Impacto**	
Categoría		**Puntaje por aporte**	**Ámbito**	**Puntaje por aporte**	**Apreciación**	**Puntaje por aporte**
Individual		7	Servicio Salud/ Red Asistencial	10	Alto	5
Colectiva	Alto	10	Establecimiento	7	Mediano	3
	Mediano	7	Unidad de Trabajo	4		
	Bajo	4				

[11] Anexo N° 14

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

c.3) Factor Reconocimientos Institucionales

- Se evaluarán los reconocimientos recibidos por el profesional en el período a evaluar, por desempeño destacado o por acciones en beneficio de la comunidad o de los funcionarios del Servicio, Unidad o Establecimiento, que estén formalmente informados.
- Se acreditará mediante la relación cronológica de los reconocimientos recibidos por el profesional en el período a evaluar, elaborado por la autoridad que corresponda en cada caso o mediante la presentación de los documentos que acrediten la distinción otorgada o el desempeño destacado[12].
- Se incluirá la participación del profesional funcionario, atingentes o no con el cargo desempeñado, en instancias formales de actividades organizadas por el Ministerio de Salud o los Organismos relacionados por él, tales como Comisiones o Comités de capacitación, acreditación, concursos, calificaciones, ética, infecciones intrahospitalarias u otros semejantes, incluyendo en ellas, la participación como representante gremial o funcionario.
- La participación en instancias formales como Comisiones o Comités locales acredita con la relación cronológica emitida por la Oficina de Personal del Establecimiento, de las Resoluciones Exentas que lo designan como integrante, que acompañen copia simple de los documentos referidos.
- Se asignará puntaje por los reconocimientos recibidos, cuando sean como consecuencia o con ocasión de su desempeño destacado en el ámbito del Servicio de Salud Aysén.
- Se asignará puntaje por cada reconocimiento recibido, o por cada Comité o Comisión que ha integrado, debidamente acreditados, según lo indicado en la siguiente tabla.
- A los reconocimientos recibidos o integración de Comités o Comisiones que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto en la siguiente tabla:

TABLA N° 23: PUNTAJES RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES				
Cantidad de Reconocimiento	entre 01.05.2012 y 30.04.2021			
	Por desempeño destacado	Por labor en beneficio de la comunidad	Por labor en beneficio de funcionarios	Participación en Comités y/o Comisiones (por cada una)
Puntaje por reconocimiento	35	40	40	40

Se entenderá como Reconocimiento en Desempeño Destacado, aquel que sea distinto de los reconocimientos institucionales efectuados por los motivos en que el profesional haya trabajado en

[12] Anexo N° 15

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

beneficio de la comunidad o de los funcionarios de su servicio, unidad o establecimiento, o en aquellos casos en que haya participado de Comités y/o Comisiones.

Se excluyen de esta evaluación las actividades de Investigación y Docencia, las que deben ser evaluadas en el Área Técnica.

El puntaje se asignará por cada reconocimiento recibido o por cada comité que ha integrado, con su respectiva certificación y/o resolución, según formato de certificado predefinido adjunto.

Se asignará puntaje en los reconocimientos recibidos cuando sean como consecuencia o con ocasión de su desempeño destacado en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aysén.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl